

terpretadas con más o menos fidelidad en otras, la de Chile, por ejemplo

Y todos estos elementos, fundamentales, constitutivos de la sociedad hispanoamericana, han sido objeto de secretas maquinaciones primero, y después de rudas y desembozadas embestidas; y de todos ellos, en uno u otro terreno, fue defensor Bello.

Su «Gramática» y su «Ortología» enseñan a escribir y pronunciar correctamente la lengua castellana; su «Derecho de Gentes», fundado en el reconocimiento del derecho natural, fue el primer texto acomodado en América a ilustrarnos en la dirección de los negocios internacionales; su «Código Civil» muestra cómo se combinan los dictados de la justicia con las prácticas sacionadas, cómo se mejoran éstas comparándolas con las leyes de naciones afines, y cómo se adaptan a las necesidades peculiares de un pueblo.

Véase, por ejemplo, en ese Código reconocido sencilla y naturalmente el matrimonio, como sacramento, en su forma tradicional, consagrada por las costumbres, sin que el Estado intervenga en otra cosa que en reglamentar sus efectos civiles.

No hubiera necesitado Bello para acatar la religión que profesaban sus compatriotas, profesarla él mismo; bastábanle los sentimientos de patriotismo, de justicia y de consideraciones sociales que constituyen la religión del respeto.

Se ha dicho, con razón, que «una moral sin dogmas es un linaje de justicia sin tribunales», y que «una conciencia sin Dios es una especie de tribunal sin juez.»

Para proclamar estas verdades no necesitaríamos ser católicos, nos bastaría no ser ateos.

Las proclamó Bello condenando la moral independiente, engendradora de la instrucción laica, cuando en ocasión solemne dijo:

«La moral «que yo no separo de la religión» es la vida misma de la sociedad».

Pero Bello era, en efecto, creyente y observante católico.

Por muchos años Santiago le vió asistir diariamente a misa, apoyado en dos de sus hijos, el último de los cuales, don Francisco Bello, es hoy un ejemplar sacerdote.

«Yo le vi con frecuencia dice el presbítero Carrasco—cruzar los solitarios y sombríos claustros de los más austeros conventos de la capital en solicitud de un ministro sagrado que derramase sobre su alma enferma el bálsamo saludable de la reconciliación.»

Además tenía un director espiritual. Lo fue principalmente el Reverendo Padre Aracena, de la Recolectión Dominicana.

El prebendado Taforó, que fue su amigo, testifica que «en medio del torbellino de las ocupaciones diarias, de la etiqueta a que le obligaba su posición, y de sus mismos estudios, se entregaba con recogimiento edificante a las prácticas espirituales y a los devotos ejercicios de piedad».

Los que honráis la memoria y profesáis las doctrinas de Bello, ¿queréis saber cuál era el pensamiento en que aquel venerable sabio condensaba todas sus patrióticas aspiraciones como americano?

Sobre su tumba lo reveló con lágrimas otro sabio no menos respetable, el señor Domeyko, amigo antiguo de Bello, y como digno sucesor suyo, rector hoy día de la Universidad chilena.

Conversaban frecuentemente en intimidad amistosa Bello y Domeyko, y el venezolano decía al polaco:

«El gran deseo que me anima es que en América la ciencia esté siempre unida a la fe, que sea inseparable de la fe».

M. A. CARO.

29 de noviembre de 1.881.

CRIMINALIDAD

Nadie puede negar el aumento de la criminalidad y esto no se aplica únicamente a Colombia pues demuestran las estadísticas de los diversos países un aumento progresivo de criminales.

Para muchos este hecho será la consecuencia de locura, otros dirán que es el clima, que la herencia dirán otros y así dará cada cual su juicio pero esto es más teórico que práctico; mas aun entre nosotros que apenas si nos preocupamos de crímenes sensacionales o casos particulares no para estudiar las causas ya sean patológicas, sociales o morales que dieron lugar a determinado hecho delictuoso sino para comentarlo por el lado de una curiosidad pueril.

Pero nadie advierte la gravedad de los hechos ni trata de averiguar cómo se podría evitar un nuevo caso, sólo los funcionarios públicos continúan en el proceso y en el estudio de los delincuentes, y una vez que ese hecho pasa a ser cosa juzgada, nadie se vuelve a preocupar.

Es necesario detenernos en estas cosas y estudiar y combatir la criminalidad.

Muchos son los factores: A nadie escapa la gran influencia que ejerce la orfandad moral más terrible que la física y que desgraciadamente se va extendiendo en Colombia y sobre todo en las ciudades.

Los padres no vigilan ni educan a sus hijos y éstos se pierden desde edad temprana y son a la mayor edad moradores de un presidio y hay que esperar su reincidencia porque así como los niños se transforman en hombres y estos en ancianos los criminales pasan de una tentativa a un delito consumado y de éste a su repetición.

No creo en la severidad de las leyes ya que éstas contemplan, casi todas, hechos cumplidos; es mejor prevenir que castigar pues quien bien repara su casa, gana más que el que la deja caer para levantarla de nuevo.

Otro factor no menos importante es la vagancia.

Individuos ociosos son individuos perjudiciales siempre y donde quiera y entre nosotros los vagos forman un número bien crecido por cierto: en las calles, recorriendo de uno a otro barrio no más que buscando ocasión propicia para ejercer sus mil fechorías, en las tiendas, en los clubs, en los hoteles pero por sobre todo en los parques y plazas.

Factor muy directo es el alcoholismo y tanto se ha dicho sobre esto que basta la enunciación de esta palabra para que se diga crimen.

Por último y como no es posible resumir todos los factores principales que dan como consecuencia directa el crimen enumeraré una causa que es importante en el asunto que nos ocupa: la enseñanza.

A primera vista parece aventurado el concepto pero hay que analizarlo.

En nuestras escuelas y colegios se predica la ciencia y se enseña la moral pero no se forma el carácter, antes se le deprime. Se ha creído que con reglamentos severos se forma la voluntad, se piensa en formar una voluntad con un vocabulario o con una sanción que no pasa de ser momentánea o ridícula por más fuerte que se la suponga porque no se trata de domar sino de educar y con la fuerza no se educa; se le concede mucho mérito a las teorías y las cabezas de los niños son un reguero de ideas sin precisión y sin conciencia. En Inglaterra se enseñaba ayer y hoy se educa porque los maestros tienen por principal misión la de inculcar al niño la idea de carácter, de voluntad, de dignidad y de criterio; lo que forma un todo distinto de la ilustración. Mejor sería que no se le enseñase a leer a un individuo y que se le hiciera comprender que es un ser pensante dotado de voluntad y una vez que esto se hiciera, el individuo aprendería a leer por su propio esfuerzo, mejor que decirle al niño que hay seres pervertidos enseñarle por qué el hombre no debe ser un perverso, un criminal, un tonto.

El individuo que tiene voluntad domina sus impulsos y se hace respetuoso al par que se hace respetar, la voluntad es la facultad que inclina al ser a la consecución de su propio bien, la facultad de elegir entre una cosa buena y una mala se llama voluntad.

ANTONIO JARAMILLO E.

INFORME

CUESTION:

¿Puede dentro del sufragio universal incluirse el de los sacerdotes?

Señores:

El sufragio universal, la interpretación más auténtica del principio democrático «el gobierno del pueblo»; es el sistema electoral que partiendo de la unidad de la especie humana, reconoce a todos los individuos, porque son libres, morales y responsables, la igualdad en los derechos políticos, tanto en lo que dicen facultad de elegir como de representar; es el sistema que sólo restringe tales derechos, como pena, por una razón de evidente y necesaria utilidad pública, o en aquellos individuos a quienes una tara física o una influencia moral quita o disminuye notablemente la libre facultad de determinación.

En efecto, examinemos las restricciones hoy casi universal-

mente admitidas y veremos cómo no tienen otro fundamento del anterior expuesto.

Es un hecho ya, el derecho reconocido al Estado de imponer como castigo a determinados delincuentes, la privación de los derechos políticos: esto constituye la primera restricción. La segunda, es la que priva de tales derechos a las mujeres, por falta de libertad, de libre determinación, es decir: por la influencia moral que sobre ellas se ejerce. Igualmente son privados los menores por causas análogas y esta constituye la tercera restricción. La cuarta, es la que excluye a los incapaces físicos, locos, sordo-mudos, etc. La quinta se establece por una necesaria y evidente razón de utilidad pública y creo que puede citarse como ejemplo la de los militares. En efecto, el ejército debe ser un cuerpo «ejecutante no deliberante», nacional no de partido y para conseguirlo es necesario alejarlo cuanto sea posible de las luchas políticas.

Examinadas las anteriores restricciones vemos que sólo tienen como fundamento:

- 1º El derecho del Estado para imponer penas;
- 2º La incapacidad moral de ciertas personas;
- 3º La incapacidad física.
- 4º La necesaria y evidente utilidad pública.

A la luz de estas conclusiones afrontemos el problema y veamos si es justo y democrático, privar de tales derechos a una clase saliente de la sociedad: a los sacerdotes.

No pueden ser objeto de la primera restricción, porque siempre que se habla de pena es necesario presuponer un delito, una falta anterior, y ¿qué delito, qué falta encontramos en el sacerdote por ser sacerdote? Se nos dirá que saliéndose de su carácter divino, haciendo uso de su misión, el sacerdote abusa de un poder que como ministro del Altísimo tiene; pero si esto ocurre en determinados sacerdotes si concedemos el hecho, lo más que podrá deducirse será que esos sean privados; pero nunca sin atropellar la lógica, podemos castigar por la falta de uno al cuerpo entero.

De la segunda restricción tampoco pueden ser objeto, porque, veamos que se entiende por individuo moralmente incapaz y examinemos si el sacerdote lo es.

Es moralmente incapaz, aquel individuo sobre cuya voluntad, la voluntad ajena ejerce tal presión, que le quita o le disminuye notablemente la libre facultad de determinación.

¿Se encuentra el sacerdote en este caso? ¿De parte de quien puede sufrir influencia? Se nos dirá: de Roma, de la Curia. Veámoslo.

Siempre que va a hacerse una elección cabe hacer un distinguo. ¿Se trata de partidos diferenciados únicamente por cuestiones administrativas o se disputan la hegemonía partidos a quienes dividen cuestiones religiosas? En el primer caso el sacerdote es plenamente libre; en el segundo no lo es pero su falta de libertad no se origina de su carácter sacerdotal, sino de su carácter de católico como voy a demostrar.

En efecto, cuando la Curia dice, «el clero debe votar por el partido A representante de las ideas católicas» no hace más que